

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 729

Impreso el día 11 de octubre de 2016

Término del artículo 113: 20 de octubre de 2016

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Ley 26.480**, de Sistema de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad. Reglamentación. **Pedrini, Carol, Soraire, Mendoza (S. M.) y Barreto.** (5.396-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Pedrini, Carol, Soraire, Mendoza (S. M.) y Barreto; por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.480 –Sistema de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a la reglamentación de la ley 26.480, y se sirva informar sobre los motivos por los cuales se ha incumplido el plazo de reglamentación de dicha ley.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2016.

*José A. Ciampini. – Gabriela A. Troiano.
– Héctor A. Roquel. – Ana I. Copes. –
Gabriela R. Albornoz. – Alicia I. Besada.
– Agustín S. Calleri. – Graciela M.*

*Caselles. – María I. Guerin. – Josefina V. González. – Ana M. Llanos Massa. –
Verónica E. Mercado. – Miguel Nanni.
– Juan M. Pedrini. – Claudia M. Rucci.
– Mirta Tundis.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Pedrini, Carol, Soraire, Mendoza (S. M.) y Barreto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.480 –Sistema de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad–, ha producido modificaciones para una mejor técnica legislativa.

José A. Ciampini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle proceda a la reglamentación de la ley 26.480, y se sirva informar sobre los motivos por los cuales se ha incumplido el plazo de reglamentación de dicha ley.

Juan M. Pedrini. – Jorge R. Barreto. – Analuz A. Carol. – Sandra M. Mendoza. – Mirta A. Soraire.